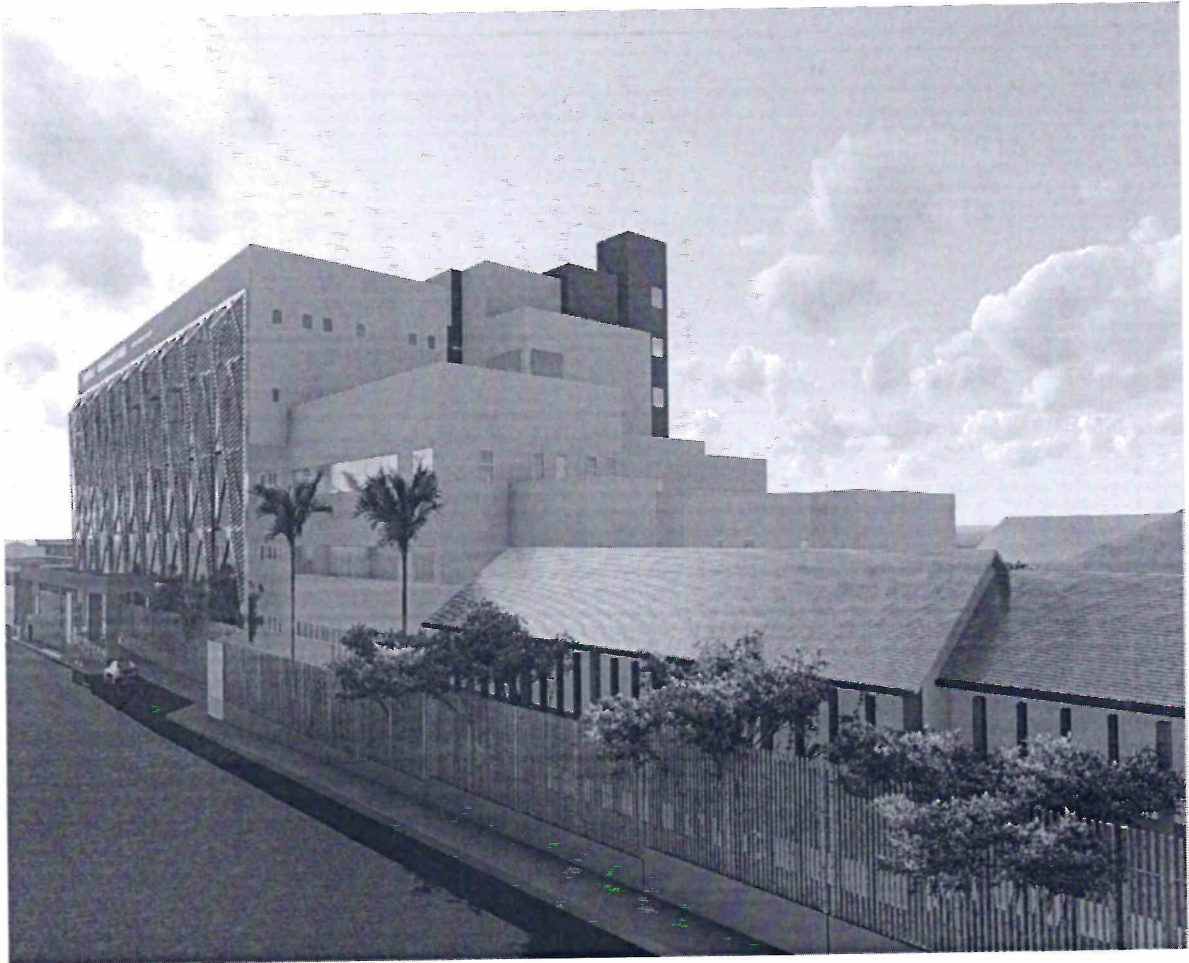


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

HOSPITAL IQUITOS “CESAR GARAYAR GARCIA”



“CAMINO A LA EXCELENCIA”

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI - 2025 (CONSISTENTE CON EL PIA)

IQUITOS – ENERO - 2025



Resolución Directoral

Iquitos, 21 de marzo del 2025



Visto el Memorandum N° 327-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30].17.01, mediante el cual se autoriza la emisión de la Resolución Directoral que aprueba con eficacia anticipada el "Plan Operativo Institucional (POI), periodo 2025 del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", como Instrumento de Gestión, mediante el cual se establecen objetivos, metas físicas y metas financieras que se espera alcanzar durante el año fiscal 2025;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;



Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el presupuesto del sector público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo de Directivo N°0055-2024/CEPLAN/PCD, aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional" y establecen la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;



Qué, mediante Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025; y por Resolución Ejecutiva Regional N°527-2024-GRL-GR, se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto, por toda Fuente de Financiamiento;



Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital Iquitos "César Garayar García", resulta pertinente atender lo propuesto por la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el correspondiente acto resolutorio, aprobando el Plan Operativo Institucional (POI), periodo 2025; de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2025-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2025;



Resolución Directoral

Iquitos, 21 de marzo del 2025

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, con eficacia anticipada el "Plan Operativo Institucional (POI)", periodo 2025, del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", como Instrumento de Gestión, mediante el cual se establecen objetivos, metas físicas y metas financieras que se espera alcanzar durante el año fiscal 2025.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento Estratégico, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), periodo 2025, del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" informando periódicamente a la Dirección Ejecutiva, sobre los avances, logros y recomendaciones de mejora.

ARTICULO 3°.- DISPONER, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y de este Instrumento de Gestión en la página web del hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo (a)
C.M.P. N° 030488



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD - LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MEMORANDO N°327-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01

PARA : CPC. ROSARIO RENGIFO GUERRERO
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : PROYECCION DE RESOLUCIÓN

FECHA : Iquitos, 21 de marzo del 2025.

Sírvase proyectar la Resolución Directoral; a fin de aprobar con eficacia anticipada el "Plan Operativo Institucional (POI)", periodo 2025 del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García", como Instrumento de Gestión, mediante el cual se establecen objetivos, metas físicas y metas financieras que se espera alcanzar durante el año fiscal 2025.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.P. N° 030428

C.C
- Organización
- Archivo

CACG/NJBG/CLCR/RRG/GM/DGDC/wcpm



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 527-2024-GRL-GR

Belén, 27 de Diciembre de 2024



Visto, el Acuerdo de Consejo Regional N° 091-2024-SE-GRL-CR, de fecha 27 de diciembre de 2024, mediante el cual, el Consejo Regional de Loreto Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 de Ingresos y Gastos del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, cuyo monto total por toda Fuente de Financiamiento asciende a la suma de S/ 3,427,598,982.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES); y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual del Sector Público; el cual comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;



Que, el artículo 1° de la citada Ley, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año fiscal 2025 del Sector Público, y siendo para el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, la suma de S/ 3,427,598,982.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES); que comprende los créditos presupuestarios máximo correspondiente a los Pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e Instancias Descentralizadas conforme a la Constitución Política del Perú por toda Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

GATOS	GASTOS	EST. %
5 GASTOS CORRIENTES	2,287,374,979	66.73
6 GASTOS DE CAPITAL	1,127,467,949	32.89
8 SERVICIO DE LA DEUDA	12,756,054	0.37
TOTAL	3,427,598,982	100.00



Que, el artículo 2°, establece que los recursos que financian el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 del Sector Público se estima por fuente de financiamiento, y siendo para el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, la suma de S/ 3,427,598,982.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	INGRESOS	EST. %
1-00 RECURSOS ORDINARIOS	2,416,711,187	70.51
2-09 RECURSOS DIRECAMENTE RECAUDADOS	23,468,562	0.68
4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	640,097	0.02
5 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:	986,779,136	28.79
5-15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	414,983,947	42.05
5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RESTAS DE ADUANAS Y PARTIC.	571,795,189	57.95
TOTAL	3,427,598,982	100.00

Que, el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto establece, "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Consejo Regional y Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendarios siguientes de iniciado el año fiscal.



Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 091-2024-SE-GRL-CR, de fecha 27 de Diciembre de 2024, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto,



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 527-2024-GRL-GR

Belén, 27 de Diciembre de 2024



correspondiente al año fiscal 2024 por un monto de 3,427,598,982.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional constituye un documento de gestión del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, que rige la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos para la provisión del producto a través de la ejecución de actividades y proyectos de inversión;



Estando a lo propuesto; con las visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia General Regional; y,

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Aprobar y Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2025, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, ascendente a la suma de 3,427,598,982.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

GATOS	GASTOS	EST. %
5 GASTOS CORRIENTES	2,287,374,979	66.73
6 GASTOS DE CAPITAL	1,127,467,949	32.89
8 SERVICIO DE LA DEUDA	12,756,054	0.37
TOTAL	3,427,598,982	100.00



El desagregado de Gasto se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos a Nivel de Unidad Ejecutora y 2A Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, aprobado y promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS	INGRESOS	EST. %
1-00 RECURSOS ORDINARIOS	2,416,711,187	70.51
2-09 RECURSOS DIRECAMENTE RECAUDADOS	23,468,562	0.68
4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	640,097	0.02
5 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	986,779,136	28.79
5-15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	414,983,947	42.05
5-18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RESTAS DE ADUANAS Y PARTIC.	571,795,189	57.95
TOTAL	3,427,598,982	100.00

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas" de los Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2025 - Detalle de Ingresos - Consolidado", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2025, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y que forman parte de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 527-2024-GRL-GR

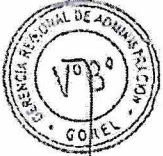
Belén, 27 de Diciembre de 2024




ARTÍCULO 4°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública del Pliego: 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

ARTICULO 5°.- Copia de la presente Resolución, se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y publíquese




GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Jorge René Chávez Silyano
Governador Regional

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 110 -2025-GRL-GR.

Belén, 4 de febrero del 2025



Visto; el Oficio N° 228-2025-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 20 de enero del 2025, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública; Informe Técnico N°002-2025-GRL-GGR-GRPPIP-OEPE/HMAM, de fecha 14 de enero 2025, suscrito por Helia Mercedes Arias Manihuari, Especialista en Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística, sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025; y,

CONSIDERANDO:



Que, El artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Art. 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias; en concordancia con la Ley N 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N 27902, que en su artículo 2 , establece: "Los Gobiernos Regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal", y; artículo 4° señala: "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, y son competentes entre otras atribuciones aprobar su organización interna";



Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los Gobiernos Regionales y Locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal; Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"; su misión y visión institucional considera de prioridad el progreso de los pueblos ubicados dentro de su jurisdicción para desarrollar su plan operativo institucional, coordina con otras instituciones para el cumplimiento de sus objetivos, como son el de mejorar la calidad de vida y el nivel socioeconómico de la población del departamento de Loreto;




Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los gobiernos regionales autonomía política, administrativa y económica, consecuentemente, están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante resolución del titular. En su artículo 33° de la misma Ley, señala que la administración regional se sustente en la planificación estratégica, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Programación Multianual: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);


Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 110 -2025-GRL-GR.


Belén, 4 de febrero del 2025




Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;




Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) emitió la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024/CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, precisa que el POI establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas, vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) aprobadas en el PEI del Pliego. Su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones en cada período anual;




Que, el numeral 3.2.2. Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad realiza el proceso de ajuste al POI aprobado de acuerdo con la priorización establecida de las actividades operativas y la asignación del presupuesto total de la entidad y, una vez aprobado el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual;



Que, mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025; y por Resolución Ejecutiva Regional N°527-2024-GRL-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto;



Que, en el marco de las funciones establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, modificada por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, condujo el proceso de consistencia del POI con el PIA 2025, contando con la participación de los centros de costos de las Unidades Ejecutoras, quienes recibieron la respectiva capacitación y asistencia técnica para ajustar y consistenciar las actividades operativas e inversiones del POI, así como efectuar el registro del POI en el Aplicativo CEPLAN V.01 en el Formato del Anexo B-5 (POI Anual con programación física y financiera) de la Guía de Planeamiento Institucional;



Que, mediante el Informe N° 002-2025-GRL-GGR-GRPPIP-OEPE/HMAM, la Oficina ejecutiva de Planeamiento y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, señala, entre otros, que las actividades operativas e inversiones contenidas en el POI consistente con el PIA 2025, representan las intervenciones parcial o totalmente financiadas que se tiene previsto realizar el Pliego 453 Gobierno Regional de Loreto con el presupuesto asignado, para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales que forma parte de un Objetivo Estratégico Institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI) del GOREL;

Que, asimismo en el citado Informe, indica que es necesario aprobar mediante acto resolutivo el Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, cuyos recursos y metas físicas del mismo concuerden con la asignación otorgada para el Año Fiscal 2025, de conformidad a lo establecido en el numeral 3.2.2. de la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, la elaboración del Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2025 del Pliego 453: Gobierno Regional de Loreto, se articula con el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025

DIRECTOR EJECUTIVO

M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES

DIRECTOR EJECUTIVO ADJUNTO

M.C. NELSON JAVIER BUENAÑO GARCIA

EQUIPO TÉCNICO FORMULADOR

CPC. Rosario RENGIFO GUERRERO
Oficina Planeamiento Estratégico

Lic Adm. Walter ANDRADE MOZOMBITE
Unidad Planeamiento y Gestión Institucional

CPC. Gabriela PEREZ PADILLA
Unidad Proyectos de Inversión

CPC Lady Kelly DIAS ROJAS
Unidad de Presupuesto

C.P.C. Gianina MONTALVO JIMENEZ
Unidad de Organización

Lic. Edu. Walter Cristian PACHECO MURRIETA
Área de Racionalización



CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO

I. PRESENTACION

1.1 Resumen Ejecutivo del Diagnostico Situacional

II. POLITICA INSTITUCIONAL

III. MISION INSTITUCIONAL

3.1 Misión Institucional del GOREL

3.2 Misión y Visión del HICGG

3.3 Objetivos y Acciones Estratégicas

3.4 Objetivos Funcionales

3.5 Objetivos Estratégicos

3.6 Ámbito de Aplicación

3.7 Análisis de la Demanda

3.8 Análisis de la Oferta

3.9 Diseño Organizacional

IV. ORGANIZACION FUNCIONAL

4.1 Estructura Orgánica

4.1 Organigrama

V. MARCO PRESUPUESTAL

5.1 Categoría Presupuestal

VI. PROGRAMACION FINANCIERA Y FISICA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS

VII. MATRIZ DEL POI – REPORTE DEL POI, OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN V.0.1. (ANEXO B -5).



PRESENTACIÓN

El Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, fue inaugurado el 21 de julio de 1945 durante el segundo periodo del Presidente de la República Dr. Manuel Prado Ugarteche a través del convenio con el servicio Corporativo Interamericano, para brindar atención médica integral a la población de Iquitos.

El Hospital Iquitos “Cesar Garayar García” es un establecimiento de mediana complejidad de categoría con el Nivel II-2 aprobado con Resolución Directoral N°664-2013-GRL-DRS-LORETO/30.01 de fecha 01 de agosto de 2013 y renovado con Resolución Gerencial N°036-2024-GRL-GRS-LORETO/30.01 de fecha 29 de enero del 2024 que se encuentra situado en el distrito de Iquitos.

El Plan Operativo Institucional (POI) - 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García” Unidad Ejecutora 402- 0872, es un instrumento de gestión, que comprende la programación de las actividades operativas, con sus respectivas metas físicas y financieras que esperan alcanzar en el año fiscal 2025, las cuales se encuentran alineadas con los objetivos y acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 aprobado con Resolución ejecutiva Regional N° 344-2024-GRL-GR, que permitirá el desarrollo de sus actividades.

El POI Anual 2025 del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, que ha sido elaborado en el marco de los lineamientos metodológicos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PD, modificada por resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 53-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2019/CEPLAN/PCD, que aprueba la guía para el Planeamiento Institucional, contiene la programación de las actividades operativas de los Programas Presupuestales y los Centros de Costos de nuestra institución, quienes tienen la responsabilidad de implementar este instrumento de gestión para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, de manera eficaz y eficiente.

I. Resumen Ejecutivo y Diagnostico Situacional

El presente Plan Operativo Institucional Anual 2025 consistente con el PIA de la Unidad Ejecutora 402: 0872: Salud Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, ha sido elaborado en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la Política General de Gobierno y los planes, tales como PESEM, PEI y POI, que buscan la mejora continua en el marco del ciclo de planeamiento estratégico.

En este sentido, los Programas Presupuestales y los Centros de Costos de nuestra institución remitieron su propuesta de actividades, metas físicas y presupuestarias, alineadas a los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional – PEI 2024-2030 y consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA-2025 aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2024-GRL-GR, de fecha 27 de diciembre del 2024 y conforme a lo autorizado en la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

El Hospital Iquitos y sus Unidades Orgánicas, comparten objetivos y acciones estratégicas contempladas en el PEI, de manera que su actuación articulada en el logro de dichos objetivos es contributiva. En este sentido, resulta relevante el planeamiento estratégico y operativo, que conlleven a fortalecer la articulación necesaria garantizando una actuación unitaria efectiva en aras de mejorar la salud de los usuarios.

Las actividades operativas, se encuentran enmarcadas en los (03) OEI- Objetivos Estratégicos Institucionales: OEI.03 “Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población”, con 08 acciones estratégicas; OEI.08 “Modernizar la Gestión Pública”, con 04 acciones estratégicas y el OEI.09 “Mejorar la Gestión del Riesgo de Desastre en en el departamento” con 01 acción estratégica; lo que evidencia la importancia de las actividades orientadas a la prestación y organización a fin de brindar una atención de calidad a la población que acude a nuestra institución.

El Plan Operativo Institucional anual 2025 consistente con el PIA del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García” se ha ajustado al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que es de S/51’051,545.00 a toda fuente de financiamiento.

El presente documento detalla la programación de las metas físicas y las metas financieras consignadas en el aplicativo CEPLAN Versión: v.0.1

II. POLITICA INSTITUCIONAL

El Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, desarrollara sus esfuerzos a fin de brindar una atención de calidad, asegurando la atención y el acceso a la población en situaciones vulnerabilidad, tanto de la ciudad y zonas rurales, garantizando el fiel cumplimiento de las políticas institucionales.

Las Políticas Institucionales son las siguientes:

- Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.
- Modernizar la Gestión Pública.

- Mejorar la gestión del riesgo de desastres.
- Reducir la desnutrición crónica infantil
- Contribuir a la Reducción de la Violencia Familiar
- Reducir la mortalidad infantil
- Reducir la mortalidad materna
- Reducir personas afectadas por enfermedades metaxénicas
- Reducir personas infectadas con VIH/SIDA
- Fortalecer el desarrollo y bienestar del recurso humano

III. MISION INSTITUCIONAL

3.1. Misión Institucional del Gobierno Regional de Loreto

Gobernar en democracia para alcanzar el desarrollo integral de la Región, en concordancia con los lineamientos de políticas nacionales, sectoriales y regionales, ejecutando y promoviendo con las demás instituciones públicas y con la inversión privada programas, proyectos y acciones encaminadas a generar riqueza y mejorar los niveles de vida de la población.

3.2. Misión y Visión del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”

Misión

“Somos un Hospital Nivel II-2, líder en la Región Loreto que brindamos atención recuperativa y de rehabilitación a la persona, promoveremos estilos de vida saludables, realizando docencia universitaria.

Trabajamos con nuevos paradigmas de desarrollo, con infraestructura moderna, equipos de alta tecnología y personal especializado que brinda atención con calidad y calidez, contribuyendo a mejorar el nivel de salud y desarrollo de la población”

Visión

“Ser un Hospital líder, líder en la atención de salud, con infraestructura moderna, tecnología de punta, recursos humanos comprometidos, con cultura organizacional de excelencia, calidad y reconocidos por la comunidad.”

3.3. Objetivos y Acciones Estratégicas

De acuerdo al Plan de Estratégico Institucional PEI-2024-2030, en concordancia con la Resolución Ejecutiva Regional N° 344-2024-GRL-GR, establecen las prioridades, así como los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas para el desarrollo de la institución.

3.3.1. Objetivos Estratégicos Institucionales

El Hospital Iquitos “Cesar Garayar García” ha priorizado (3) tres Objetivos Estratégicos Institucionales que buscan garantizar los derechos de salud de la población, satisfaciendo sus necesidades y prestándoles servicios de calidad y calidez, que son los siguientes:

1. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población
2. Modernizar la gestión institucional.
3. Mejorar la Gestión del Riesgo de Desastres en el departamento.

3.3.2. Acciones Estratégicas

Para lograr los objetivos del PEI se han priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades operativas del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”. Cada acción estratégica requiere de la participación coordinada de los centros de costos a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Se presentan las acciones estratégicas que son trece (13) por cada objetivo institucional del PEI – GOREL 2024-2030:

3.3.2.1. OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.

El OIE.03 considera la implementación de ocho (8) acciones estratégicas según se muestra en el cuadro:

OEI	AEI	Acciones Estratégicas	Indicador
OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población	AEI.03.10	Productos específicos para el desarrollo infantil temprano de niños y niñas	Porcentaje de niños y niñas menores de 12 meses que cuentan con CRED según edad
			Porcentaje de niños menores a 36 meses con suplementos de hierro y otros micronutrientes
	AEI.03.02	Programa de salud materno y neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos	Porcentaje de gestantes con 6 o más controles prenatales
			Proporción de recién nacidos atendidos
	AEI.03.03	Programa de TBC-VIH/SIDA para las personas afectadas.	Porcentaje de población de alto riesgo con tamizaje de VIH
			Porcentaje de casos tratados de tuberculosis
	AEI.03.04	Programa de enfermedades metaxenicas y zoonoticas para la población objetivo	Tasa de casos de malaria por 1000 habitantes
	AEI.03.05	Programa de enfermedades no transmisibles para la población	Número de personas de 5 a más años de edad tamizadas
Número de personas con diagnóstico de Diabetes Mellitus (DM) que recibe tratamiento			



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2025

	AEI.03.06	Programa de prevención y control del cáncer para niñas y adultos	Porcentaje de niñas del 5to grado de primaria protegidos contra el virus del papiloma humanos
	AEI.03.07	Programa de atención de emergencia o urgencia médica para reducción de la mortalidad de personas	Numero de brigadistas comunitarias efectivos frente a urgencia o emergencia
	AEI.03.09	Programa de control y prevención en salud mental para personas afectadas por problemas sociales y trastornos mentales.	Número de personas detectadas con problemas psicosociales y tienen diagnóstico y tratamiento (inician tratamiento)
			Número de personas tamizadas por problemas psicosociales y/o trastornos mentales



3.3.2.2. OEI.08 Modernizar la Gestión Institucional

El OIE. 07 considera la implementación de cuatro (4) acciones estratégicas según se muestra en el cuadro:

OEI	AEI	Acciones Estratégicas	Indicador
OEI.07 Modernizar la gestión pública regional	AEI.08.03	Defensa Jurídica oportuna del Gobierno Regional de Loreto	Porcentajes de procesos judiciales favorables al gobierno Regional de Loreto
	AEI.08.05	Procesos administrativos y operativos simples y eficientes	Numero de Ejecutoras que implementan la gestión por proceso.
	AEI.08.06	Sistema de control Interno implementados en el Gobierno Regional de Loreto	Indice de control Interno
	AEI.08.07	Gestión Presupuestal y eficiente con acompañamiento integral permanente en la ejecución de Recursos Públicos	Porcentaje de la ejecución del gasto.

3.3.2.3. OEI.09 Mejorar la Gestión del Riesgo de Desastre en el departamento

El OIE.09 considera la implementación de una (2) acción estratégica según se muestra en el cuadro:

OEI	AEI	Acciones Estratégicas	Indicador
OEI.09 Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento	AEI.09.01	Programa de formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático de la institución	Porcentajes de participantes certificados en cursos básicos en materia de gestión y riesgo de desastres y adaptación al cambio climático
	AEI.09.02	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en beneficio de la población del departamento.	Número de personas damnificadas atendidas a sus necesidades de asistencia humanitaria



3.4. Objetivos Funcionales

El Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, tiene los siguientes objetivos funcionales:

- Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en Consulta Externa, Hospitalización y Emergencia.
- Defender la vida y proteger la salud de la persona desde su concepción hasta su muerte| natural.
- Lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud.
- Apoyar la formación y especialización de los recursos humanos, asignando el campo clínico y el personal para la docencia e investigación, a cargo de las Universidades e Instituciones educativas, según los convenios respectivos.
- Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes.
- Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios,

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2025

generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar.

3.5. Objetivos Estratégicos

Son Objetivos Estratégicos del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”, los siguientes:

- Conseguir nueva infraestructura hospitalaria con equipos médicos de última generación.
- Disminución de la muerte materna en la población de la Región Loreto.
- Reducción de la incidencia de Tuberculosis Sensible y Multidrogo-Resistente en la población de Loreto.
- Fortalecer la capacidad, el desarrollo y bienestar del Recurso Humano.
- Optimizar la gestión de los recursos económicos, materiales y financieros que coadyuven al eficiente desempeño de las funciones en el hospital.

3.6. Ámbito de Aplicación

El presente documento de gestión es de aplicación y alcance para todas las unidades orgánicas y funcionales que conforman el Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”.

3.7. Análisis de la Demanda

1. cuadro de Variables

ITEMS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
	ATENRIDOS				ATENCIONES				PARTOS				CIRUGIAS			NACIMIENTOS		FALLECIDOS			
VARIABLES	CONSULTA EXTERNA	HOSPITALIZACION	EMERGENCIA	TOTAL ATENDIDOS	CONSULTA EXTERNA	HOSPITALIZACION	EMERGENCIA	TOTAL ATENCIONES REALIZADAS	ABORTOS	PARTOS EUTÓCICOS	PARTOS DISTÓCICOS	TOTAL PARTOS (10+11)	CIRUGIA MAYOR	CIRUGIA MENOR	TOTAL CIRUGIAS	NACIDOS VIVOS	OBITOS FETALES	TOTAL NACIMIENTOS (16+17)	FALLECIDOS EN HOSPITALIZACION	FALLECIDOS EN EMERGENCIA	TOTAL FALLECIDOS
Ene	3214	589	4600	8403	7186	606	5452	13244	33	170	60	230	204	28	232	251	3	254	9	16	25
Feb	3126	571	3987	7684	7186	597	4675	12458	30	143	66	209	194	23	217	215	1	216	5	14	19
Mar	3389	631	4795	8815	7497	655	5631	13783	48	176	72	248	210	30	240	235	2	237	7	37	44
Abr	3703	584	4816	9103	7979	602	5864	14245	42	146	75	221	207	27	234	229	2	231	9	19	28
May	3275	623	4129	8027	7025	645	4853	12533	42	174	73	247	195	31	226	232	3	235	7	19	26
Jun	3180	569	4189	7938	6846	590	4903	12139	32	141	59	200	212	23	235	206	1	207	9	34	43
Jul	3550	585	4467	8602	7777	608	5251	13636	35	153	71	224	228	8	236	215	1	216	10	18	28
Ago	3221	600	4242	8063	7724	612	4980	13316	33	162	76	238	240	13	253	244	5	249	9	21	30
Set	3205	590	4376	8171	8429	609	5108	14146	28	131	98	229	251	24	275	218	2	220	7	22	29
Oct	3224	632	5097	8953	7150	650	6061	13861	32	149	64	213	204	25	229	211	3	214	10	26	36
Nov	2779	597	4845	8221	5656	612	5746	12014	26	144	87	231	217	15	232	213	1	214	14	21	35
Dic	2669	601	4858	8128	5262	616	5734	11612	19	120	86	206	194	13	207	205	3	208	14	29	43
Total Año	38535	7172	54401	100108	85517	7402	64068	156987	400	1809	887	2696	2556	260	2816	2674	27	2701	110	276	386
%	38%	7%	54%	100%	54%	5%	41%	100%	100%	67%	33%	100%	91%	9%	100%	99%	1%	100%	28%	72%	100%
1er Trim	9729	1791	13382	24902	21889	1858	15758	39485	111	489	198	687	608	81	689	701	6	707	21	67	88
(%)	39%	7%	54%	100%	56%	5%	49%	100%	100%	71%	29%	100%	88%	12%	100%	99%	1%	100%	24%	76%	100%
2do Trim	10158	1776	13134	25068	21650	1837	15430	38917	116	461	207	688	614	81	695	667	6	673	25	72	97
(%)	41%	7%	52%	100%	58%	5%	49%	100%	100%	69%	31%	100%	88%	12%	100%	99%	1%	100%	26%	74%	100%
3er Trim	9976	1775	13085	24836	23830	1829	15339	41098	96	446	245	691	719	45	764	677	8	685	26	61	87
(%)	40%	7%	53%	100%	58%	4%	37%	100%	100%	65%	35%	100%	94%	6%	100%	99%	1%	100%	30%	70%	100%
4to Trim	8672	1830	14800	25302	18068	1878	17541	37487	77	413	237	650	615	53	668	629	7	636	38	76	114
(%)	34%	7%	58%	100%	48%	5%	47%	100%	100%	64%	36%	100%	92%	8%	100%	99%	1%	100%	33%	67%	100%
1er Sem	19887	3567	26516	49970	43519	3695	31188	78402	227	950	405	1355	1222	162	1384	1368	12	1380	46	139	185
(%)	48%	7%	53%	100%	56%	5%	49%	100%	100%	70%	30%	100%	88%	12%	100%	99%	1%	100%	25%	75%	100%
2do Sem	18648	3605	27885	50138	41998	3707	32880	78585	173	859	482	1341	1334	98	1432	1306	15	1321	64	137	201
(%)	37%	7%	56%	100%	53%	6%	42%	100%	100%	64%	36%	100%	93%	7%	81%	99%	1%	100%	32%	68%	100%

FUENTE: HIS web, SEM Censo diario, Renavi; bases CO
ELABORACION: Area de Procesamiento de Datos - UB - HAIKGG

2. Cuadro de atenciones por servicio

TOTAL DE ATENCIONES Y ATENDIDOS POR SERVICIO



3. Cuadro de Pacientes Egresados por servicios en hospitalización

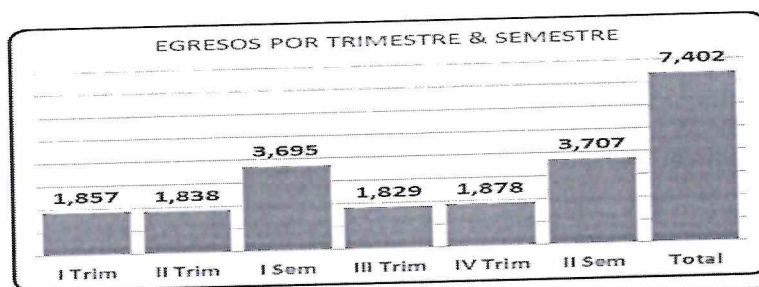


Gráfico realizado según consta en el Duración anual de emergencia

700,108 personas y se en emergencias (54%), o a las atenciones, las hospitalizaciones el 5%. Se similar al promedio o en la cantidad de (34%). En resumen, la

tendencia a lo largo del año muestra una alta demanda en emergencias y consultas externas, con una participación menor pero constante de hospitalizaciones.

Fuente: Unidad de Estadística e Informática –Sistema Estadístico MINSA (SEM)

El gráfico muestra el número de paciente hospitalizados por departamentos durante el año 2024

4. Pacientes atendidos por consultorios externos

DEPARTAMENTOS HOSPITALARIOS	MEDICINA	CIRUGIA	GINECOLOGIA	OBSTETRICIA	PEDIATRIA	NEONATOLOGIA	TOTAL
Ene	65	97	81	269	41	52	605
Feb	54	93	80	252	53	65	597
Mar	64	108	110	275	59	50	602
Abr	69	96	91	237	59	45	645
May	80	95	97	263	65	56	591
Jun	58	106	89	214	68	56	608
Jul	75	96	85	243	53	57	612
Ago	74	98	74	255	54	57	609
Set	72	109	61	242	71	54	650
Oct	78	115	75	230	68	84	612
Nov	64	84	60	252	58	94	616
Dic	90	96	54	220	73	83	616
Total Año	843	1,193	957	2,952	715	742	7,402
%	11%	16%	13%	40%	10%	10%	100%
1er Trim (%)	183 (10%)	298 (16%)	271 (15%)	796 (43%)	146 (8%)	163 (9%)	1,857 (100%)
2do Trim (%)	207 (11%)	297 (16%)	277 (15%)	714 (39%)	192 (10%)	151 (8%)	1,829 (100%)
3er Trim (%)	221 (12%)	303 (17%)	220 (12%)	740 (40%)	178 (10%)	167 (9%)	1,829 (100%)
4to Trim (%)	232 (12%)	295 (16%)	189 (10%)	702 (37%)	199 (11%)	261 (14%)	1,878 (100%)
1er Sem (%)	390 (11%)	595 (16%)	548 (15%)	1,510 (41%)	338 (9%)	314 (8%)	3,695 (100%)
2do Sem (%)	453 (12%)	598 (16%)	409 (11%)	1,442 (39%)	377 (10%)	428 (12%)	3,707 (100%)

FUENTE: Sistema Estadístico MINSA (SEM)
ELABORACION: Área de Procesamiento de Datos - UBI - HAICGG

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - 2025

5. Atenciones médicas en consulta ambulatoria

Tabla N°16.7: ATENCIONES MEDICAS POR UPSS EN CONSULTA AMBULATORIA

N° ORD.	DEPARTAMENTO	SERVICIOS													2024	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	%
1*	CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	285	208	421	371	390	326	454	446	438	344	304	320	4479	16.19%
2*	GINECO OBSTETRICIA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	243	432	427	262	265	270	288	270	433	423	242	287	3842	14.80%
3*	MEDICINA	CARDIOLOGIA	272	221	361	291	298	230	287	335	370	256	165	239	3318	12.60%
4*	CIRUGIA	CIRUGIA	229	282	233	326	246	218	253	284	256	229	159	145	2821	10.70%
5*	MEDICINA	MEDICINA REHABILITACION	151	297	213	184	157	63	152	145	197	128	94	102	1874	7.00%
6*	PEDIATRIA	PEDIATRIA	143	183	140	224	110	131	191	157	178	130	86	91	1744	6.50%
7*	MEDICINA	MEDICINA GENERAL	173	227	138	136	133	145	169	160	190	97	31	1536	5.80%	
8*	CIRUGIA	UROLOGIA	68	131	138	115	98	92	73	85	114	102	83	100	1184	4.40%
9*	GINECO OBSTETRICIA	GINECOLOGIA	173	18	41	232	150	80	115	123	124	57	78	17	1179	4.40%
10*	MEDICINA - EST. SANIT	ENFERMEDADES INFECCIOSAS /	108	122	152	114	151	36	83	66	66	78	65	67	1176	4.40%
11*	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	71	119	74	98	93	94	88	107	81	97	42	83	1051	3.90%
12*	MEDICINA	REUMATOLOGIA	75	82	70	80	70	69	66	116	6	35	57	61	854	3.20%
13*	PEDIATRIA	NEONATOLOGIA	60	87	67	60	46	70	87	78	88	92	51	20	866	3.20%
14*	GINECO OBSTETRICIA	ECCOGRAFIA GINECO-OBSTETRICIA	0	13	57	135	49	100	104	15	72	40	8	25	304	1.10%
15*	GINECO OBSTETRICIA	GINECOLOGIA ONCOLOGICA	8	22	29	32	15	29	19	46	44	28	7	25	232	0.80%
16*	MEDICINA	OTORRINOLARINGOLOGIA	0	13	57	135	49	100	104	15	72	40	8	25	304	1.10%
17*	GINECO OBSTETRICIA	MONITOREO FETAL	22		39		27		16	29	35	31	7	25	180	0.60%
18*	MEDICINA	MEDICINA INTERNA							2	3	10	73	70	180	0.60%	
19*	MEDICINA	PSIQUIATRIA							12	15	39	32	29	21	149	0.50%
20*	GINECO OBSTETRICIA	PLANIFICACION FAMILIAR			1	14	26			4	4	9	37	28	123	0.40%
21*	GINECO OBSTETRICIA	OBSTETRICIA								1	7	4			22	0.08%
Total general			2086	2503	2598	2672	2321	1967	2487	2524	2758	2324	1661	1738	27671	100%

FUENTE: HSE WEB
ELABORACION: Area de Procesamiento de Datos - UE - HAICG

La tabla N°16.7 muestra la producción Médicas con 27671 atenciones realizadas en los consultorios externos, OFTALMOLOGIA representa el 16.19% con 4479 atenciones en el 2024.

6. Total, de atenciones no médicas en consultorio.

TOTAL ATENCIONES NO MÉDICAS EN CONSULTAS AMBULATORIAS POR UPSS

N° ORD.	DEPARTAMENTO	SERVICIOS													2024	
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total	%
1*	PEDIATRIA	NEONATOLOGIA	1066	939	1058	1022	1038	892	938	1002	1071	843	826	795	11532	24.94%
2*	GINECO OBSTETRICIA	OBSTETRICIA	538	641	437	476	676	612	741	781	1223	877	688	508	8108	17.54%
3*	EST. SANITARIA	INMUNIZACIONES	793	500	559	1093	606	780	750	520	478	477	405	352	7401	16.23%
4*	ODONTOLOGIA	ODONTOLOGIA GENERAL	511	686	760	804	581	579	549	530	555	501	409	164	6889	15.12%
5*	EST. SANITARIA	ENFERMEDADES INFECCIOSAS /	459	499	380	315	459	579	715	548	574	814	523	569	8344	18.37%
6*	EST. SANITARIA	PSICOLOGIA	291	309	360	276	229	233	416	439	471	354	385	336	4109	9.04%
7*	GINECO OBSTETRICIA	MONITOREO FETAL	330	293	365	291	183	270	297	314	330	311	254	223	3401	7.38%
8*	PEDIATRIA	TAMIZAJE	145	143	153	245	232	167	217	225	247	214	218	160	2366	5.12%
9*	GINECO OBSTETRICIA	PLANIFICACION FAMILIAR	377	313	339	268	78	59	128	250	118	19	28	58	2041	4.41%
10*	EST. SANITARIA	ENFERMEDADES METABOLICAS	96	128	323	159	214	133	189	164	142	167	65	190	1950	4.22%
11*	MEDICINA	MEDICINA REHABILITACION	119	146	56	114	83	116	104	97	132	77	54	58	1156	2.50%
12*	EST. SANITARIA	CONSULTORIO CONTROL TUBERC	162		17	100	117	93	118	53	85	29	122		896	1.94%
13*	EST. SANITARIA	CRECIMIENTO Y DESARROLLO	26	40	39	37	28	35	29	33	43	48	26	29	413	0.89%
14*	EST. SANITARIA	ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO	48		39	43	33	35	41	26	32	11	21	21	330	0.71%
15*	GINECO OBSTETRICIA	GINECOLOGIA ONCOLOGICA	3	15	17		20	22	18	26	38	40	26	20	245	0.53%
16*	GINECO OBSTETRICIA	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	19	41	15	12		20	15	1	42	7		191	0.41%	
17*	GINECO OBSTETRICIA	NUTRICION	12	15	11	15	11	13	15	21	15	12	14	7	161	0.35%
18*	MEDICINA	SALUD AMBIENTAL	10	19	10		19	9	10	8	14	9	5	6	119	0.26%
19*	EST. SANITARIA	ATENCION BASICA PARA ENFERM	41			9	6			20	13	7			104	0.23%
20*	EST. SANITARIA	MEDICINA GENERAL	40								26	8			83	0.18%
22*	GINECO OBSTETRICIA	GINECOLOGIA	13	12		12			13		33				55	0.12%
23*	GINECO OBSTETRICIA	ATENCION INTEGRAL DEL ADOLES	0	16			11		10	12	6				46	0.10%
24*	GINECO OBSTETRICIA	OBSTETRICIA													22	0.05%
Total general			5100	4875	4908	5306	4704	4647	5205	5174	5656	4816	3987	3597	46233	100%

FUENTE: HSE WEB
ELABORACION: Area de Procesamiento de Datos - UE - HAICG

La tabla N°16.8 muestra la producción No Médicas con 46233 atenciones realizadas en los consultorios externos, NEONATOLOGIA representa el 24.94% con 11532 atenciones en el reporte total anual 2024.

3.8. Análisis de la Oferta

- El Hospital Iquitos cuenta con una estructura organizacional correspondiente a un Hospital de Segundo Nivel de Atención, categorizado como II-2, perteneciente a la Dirección Regional de Salud Loreto, con dos domicilios de Contingencia:
 - Hospital Alterno, en calle Libertad con Grau (Hospital Militar de Santa Rosa), "Personal Asistencial" de la ciudad de Iquitos, Provincia de Maynas en el Departamento de Loreto; y forma parte de la Red Hospitalaria del Ministerio de Salud. Sus actividades están enfocadas en la Atención Integral de Salud con énfasis en la recuperación y rehabilitación de nuestra población.
 - Hospital de Contingencia, Av. Abelardo Quiñonez K.m. 1.4 (Explanada del Gorel), "Personal Administrativo, Estrategias Sanitarias".
- Cuenta con 120 camas presupuestadas, las mismas que están distribuidas en 5 departamentos: Medicina, cirugía, Pediatría, Ginecología y obstetricia.

- El Hospital Iquitos Cuenta con los Servicios de Emergencia y Cuidados Críticos, Medicina, Cirugía, Neonatología, Pediatría, Obstetricia, Ginecología, Patología Clínica y Anatomía Patología, Nutrición, Farmacia.
- El Hospital Iquitos, “César Garayar García”, dentro de sus instalaciones oferta las siguientes Cartera de Servicios, según Resolución Directoral N°018/2024/GRL/GRS/L/LORETO/30.01

CONSULTA EXTERNA:

- **Especialidades**

- Medicina General
- Cardiología
- Psiquiatría
- Psicología
- Cirugía General
- Traumatología
- Infectología
- Pediatría General
- Neonatología
- Ginecología
- Obstetricia
- Odontología
- Cardiología
- Dermatología
- Oftalmología
- Urología
- Reumatóloga
- Medicina Física y Rehabilitación

- **EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS**

- Unidad de Cuidados Intensivos
- Trauma Shock
- Atención en Emergencias y Urgencias Medicas

- **ESTRATEGIAS SANITARIAS**

- Productos específicos para Desarrollo Infantil Temprano
- Salud Materno Neonatal
- Programa de Salud Mental
- Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencias Médicas
- TBC, VIH, SIDA
- Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis
- Enfermedades no Transmisibles
- Prevención y Control de Cáncer
- Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

- **REFERENCIA – SIS**

- Referencia y Contra referencia
- Unidad de Seguros y Convenios

3.9. Diseño Organizacional

El Hospital Iquitos “Cesar Garayar García” para cumplir su misión y lograr sus objetivos funcionales tiene la siguiente estructura orgánica:

ORGANO DE DIRECCION

- Dirección Ejecutiva



- Sub Dirección Ejecutiva

ORGANO DE CONTROL

Órgano de Control Institucional

- Unidad Interna de Control Administrativo – Financiero
- Unidad de Coordinación de Control de Normatividad

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

Oficina de Planeamiento Estratégico

- Unidad de Planeamiento y Gestión Institucional
- Unidad de Organización
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Proyectos de Inversión

Oficina de Gestión de la Calidad

- Unidad de Garantía de la Calidad y Acreditación Hospitalaria
- Unidad de Mejoramiento Continuo y Clima Organizacional
- Unidad de Auditoría en Salud.

Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

- Unidad de Epidemiología
- Unidad de Salud Ambiental

Unidad de Asesoría Legal

ORGANOS DE APOYO

Oficina de Administración

- Unidad de Economía
- Unidad de Logística
- Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
- Unidad de Control Patrimonial
- Unidad de Archivo Central

Oficina de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos

- Unidad de Administración de Recursos Humanos
- Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos

Oficina de Referencia – Contrarreferencia y Seguros

- Unidad de Referencia y Contrarreferencia
- Unidad de Seguros

Unidad de Estadística e Informática

ORGANOS DE LINEA

Departamento de Medicina

- Servicio de Enfermedades Infecciosas Tropicales
- Servicio de Medicina Interna
- Servicio de Medicina Especializada
- Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
- Servicio de Enfermería en Medicina

Departamento de Cirugía

- Servicio de Cirugía General
 - Servicio de Cirugía Especializada
 - Servicio de Enfermería en Cirugía



Departamento de Gineco-Obstetricia

- Servicio de Ginecología
- Servicio de Obstetricia
- Servicio de Obstetras
- Servicio de Enfermería en Gineco/Obstetricia

Departamento de Pediatría

- Servicio de Medicina Pediátrica
- Servicio de Neonatología y UCI Neonatal
- Servicio de Enfermería en Pediatría y Neonatología

Departamento de Odontoestomatología

Departamento de Enfermería

- Servicio de Enfermería en Consultorios Externos
- Servicio de Enfermería Supervisoras

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos

- Servicio de Emergencia
- Servicio de Cuidados Críticos y Trauma Shock
- Servicio de Enfermería y Cuidados Críticos
- Servicio de Quirófanos en Emergencia

Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico

- Servicio de Admisión y Recuperación Post Anestésica
- Servicio de Quirófanos
- Servicio de Central de Esterilización
- Servicio de Enfermería en Centro Quirúrgico y Recuperación Post Anestesia.

Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

- Servicio de Patología Clínica
- Servicio de Anatomía Patológica
- Servicio de Banco de Sangre

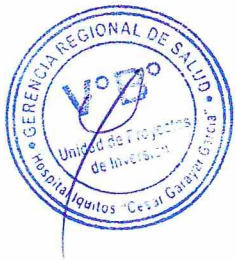
Departamento de Diagnóstico por Imágenes

Departamento de Apoyo al Tratamiento

- Servicio de Nutrición y Dietética
- Servicio Social
- Servicio de Psicología
- Servicio de Estrategias Sanitarias

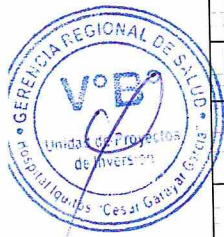
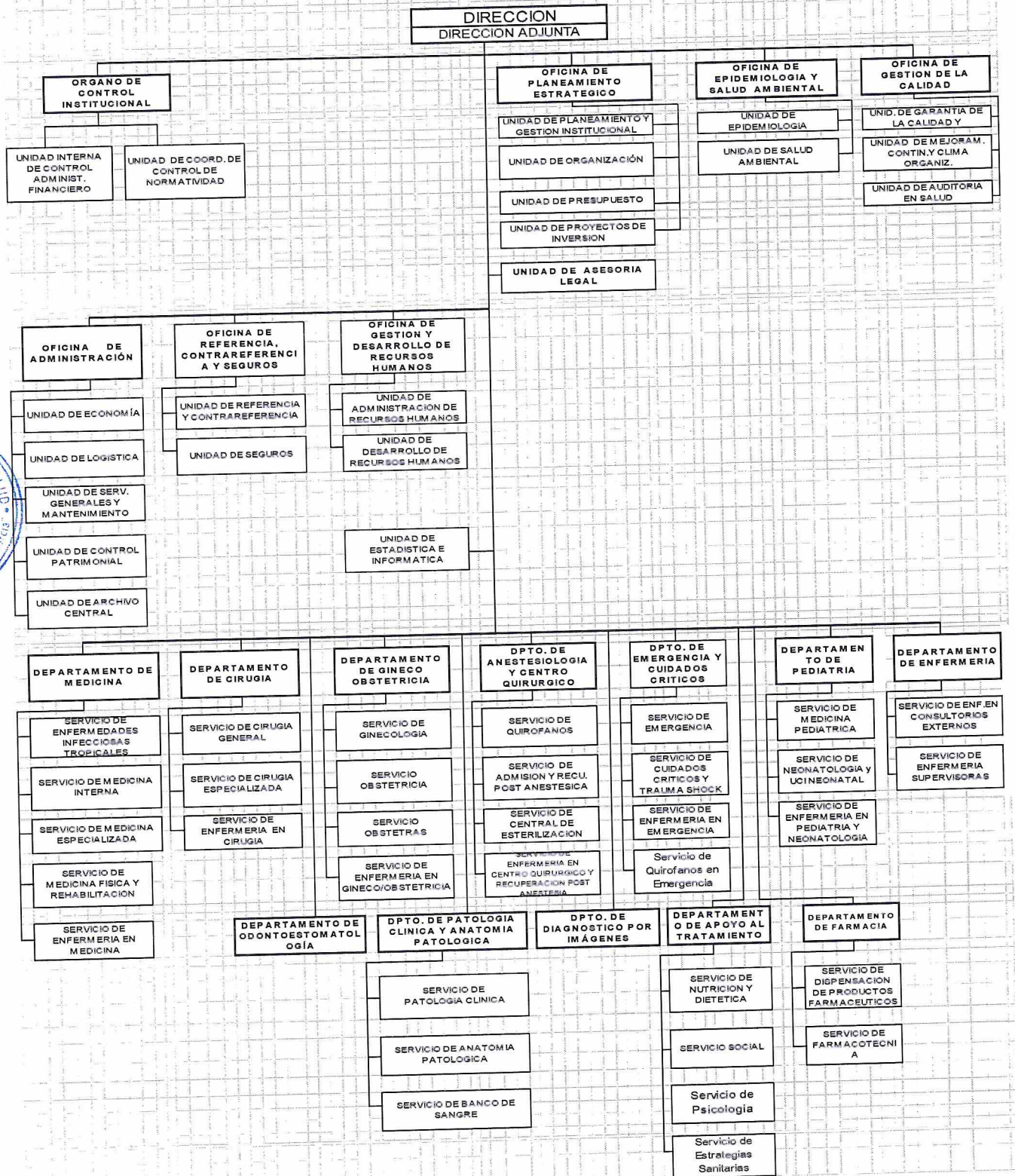
Departamento de Farmacia

- Servicio de Dispensación de Productos Farmacéuticos y Material Médico
- Servicio de Farmacotecnia



3.10. Organigrama

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"
 APROBADO MEDIANTE RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 728-2015-GRL-P (22/12/2015)



4. MARCO PRESUPUESTAL

La presente programación financiera del POI Anual 2025 del Hospital Iquitos “Cesar Garayar García” es consistente con el PIA, para lo cual se ha realizado el proceso de ajuste de acuerdo con la asignación presupuestal del año Fiscal 2025, la programación financiera asciende a S/51’051,545 dicho monto se encuentra orientado a gasto corriente, que se detalla a continuación:

Categoría y Genérica de Gasto	PIA 2025	%
00 RECURSOS ORDINARIOS		
5. GASTOS CORRIENTES		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	43,043,091.00	89.65
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	36,000.00	0.074
2.3 Bienes y Servicios	4,890,269.00	10.18
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	48,009,960.00	94.04
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
2.3 Bienes y Servicios	3,041,585.00	5.95
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09	3,041,585.00	5.95
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	51,051,545.00	100.00

Fuente: PIA 2025 – Hospital Iquitos “Cesar Garayar García”

**GRAFICO N° 3
CATEGORÍA DE GASTO**



Fuente: Hospital Iquitos PIA – 2025

La asignación presupuestal a nivel de categoría de gasto, se encuentra asignada a gastos corrientes con un total de S/. **51,051,545.00** que representan un 100.00%.

La asignación presupuestal a nivel de fuente de financiamiento, se encuentra distribuida por recursos ordinarios con un total de S/. **48,009,960.00**, que representan un 96.89%, recursos directamente recaudados con un total de S/**3,041,585.00** con 3.11%. que asciende a un total de presupuesto de S/**51,051,545.00**

4.1. Categoría Presupuestal

CATEGORIA PRESUPUESTAL	MONTO	%
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	8,661,255.00	16.97
0016 TBC-VIH/SIDA	1,204,867.00	2.36
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	225,639.00	0.44
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	652,773.00	1.28
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	123,102.00	0.24
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	197,090.00	0.39
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	5,129,833.00	10.05
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	53,983.00	0.11
1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	2,433,686.00	4.77
9001 ACCIONES CENTRALES	8,851,477.00	17.34
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	23,517,840.00	46.07
TOTAL PIA	51,051,545.00	100.00

Fuente: Hospital Iquitos –PIA- 2025

GRAFICO N° 5

HOSPITAL IQUITOS, POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL %



Fuente: Hospital Iquitos – PIA 2025

El Presupuesto Institucional de Apertura por categoría presupuestal refleja que el mayor porcentaje es en Asignaciones Presupuestarias que no Resulten en Productos con 46.07% y Acciones Centrales con 17.34%.

En el marco de los Programas Presupuestales, la mayor asignación de presupuesto se encuentra en 0002 Salud Materno Neonatal que representa el 16.97% del PIA -2025.

5. PROGRAMACION FINANCIERA Y FISICA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS – REPORTE DEL POI, OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN v.0.1

En el Anexo adjunto se presenta la programación de actividades operativas de los programas presupuestales del Hospital Iquitos para el año 2025, con sus respectivas metas físicas y financieras presentadas en los formatos denominados Anexo B – 5, obtenidos en el aplicativo CEPLAN v.0.1.

Las actividades operativas han sido formuladas por los órganos y unidades orgánicas responsables correspondientes, tomando en cuenta la articulación de las mismas con las acciones estratégicas del PEI 2024 al 2030, el monto establecido en el PIA aprobado, para la unidad Ejecutora 0872 – Hospital Iquitos;





ANEXO (B-5)

Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

Financiero 12,161.42 15,161.42 15,161.42 15,161.42 15,161.42 15,161.42 13,160.42 7,160.42 11,160.42 10,170.42 12,180.40 11,790.40 153,591.00 S/.

Centro de Costo: 05.02 - UNIDAD DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

OEI.08 Modernizar la gestión institucional.

AEI.08.04 Fortalecimiento de capacidades en gestión por resultados en el Gobierno Regional.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00087200086	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	160112	086	1 : Muy Alta	Fisico	60	60	60	60	60	59	60	58	59	57	57	710	
					Financiero	595,396.25	493,628.25	493,628.25	493,628.25	493,628.25	493,628.25	493,628.25	493,628.25	493,628.25	493,628.25	493,628.25	6,025,307.00	

Centro de Costo: 06.03 - UNIDAD DE SEGUROS

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.

AEI.03.02 Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00087200604	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADO	160101	006	1 : Muy Alta	Fisico	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	1000	
					Financiero S/.	922,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	922,120.00	

Centro de Costo: 08.03 - UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.

AEI.03.02 Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00087200411	0067305 - POBLACIÓN CON DIAGNÓSTICO INTEGRAL	160101	394	PERSONA TRATADA	Fisico	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	5	
					Financiero S/.	898,718.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	898,718.00	
AOI00087200412	0067306 - POBLACIÓN DE RIESGO QUE RECIBE TAMIZAJE PARA HEPATITIS C	160101	438	PERSONA TAMIZADA	Fisico	42	42	42	42	42	42	42	42	41	41	41	500	
					Financiero S/.	11,257.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,257.00	

Centro de Costo: 11.02 - SERVICIOS DE ENFERMEDADES DE INFECCIOSAS TROPICALES

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.

AEI.03.04 Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas para poblaciones objetivo.

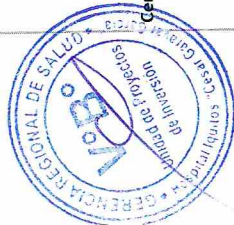
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00087200492	4398301 - LOCALIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE MALARIA	160101	393	PERSONA DIAGNOSTICADA	Fisico	835	835	835	835	835	835	835	835	835	835	835	10020	
					Financiero S/.	519,289.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	519,289.00	
AOI00087200493	4398304 - DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	160101	393	PERSONA DIAGNOSTICADA	Fisico	835	835	835	835	835	835	835	835	835	835	835	10020	
					Financiero S/.	37,670.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,670.00	
AOI00087200495	4398408 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OTRAS ESPECIES DE ANIMALES	160101	394	PERSONA TRATADA	Fisico	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	1116	
					Financiero S/.	2,065.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,065.00	
AOI00087200496	4398418 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON SOSPECHA DE LEPTOSPIROSIS	160101	394	PERSONA TRATADA	Fisico	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	1116	
					Financiero S/.	2,067.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,067.00	

Centro de Costo: 13.01 - DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.

AEI.03.02 Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00087200427	3317Z01 - ATENCION A LA GESTANTE	160101	058	GESTANTE CONTROLADA	Fisico	115	115	114	115	115	114	115	114	115	115	114	1375	
					Financiero S/.	79,333.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,333.00	
AOI00087200428	3317Z11 - VACUNACION A LA GESTANTE	160101	058	GESTANTE CONTROLADA	Fisico	18	18	18	19	18	18	19	18	19	18	19	220	
					Financiero S/.	16,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,460.00	
AOI00087200429	3317Z04 - EXAMENES DE LABORATORIO COMPLETO	160101	058	GESTANTE CONTROLADA	Fisico	137	138	137	137	138	137	137	138	137	138	138	1650	
					Financiero S/.	16,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,460.00	



Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00087200456	016 : CASO TRATADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	229,894.00
AOI00087200457	016 : CASO TRATADO	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	334.00
AOI00087200458	016 : CASO TRATADO	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	500.00
AOI00087200459	016 : CASO TRATADO	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	500.00
AOI00087200460	016 : CASO TRATADO	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	500.00
AOI00087200461	016 : CASO TRATADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	145,568.00
AOI00087200462	016 : CASO TRATADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	86.00
AOI00087200463	016 : CASO TRATADO	14	15	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	170
AOI00087200464	016 : CASO TRATADO	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720
AOI00087200465	016 : CASO TRATADO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
AOI00087200548	086 : PERSONA	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415	415	4980
AOI00087200549	087 : PERSONA ATENDIDA	385	385	385	385	385	385	385	385	385	385	385	385	385	385	385	385	4620
AOI00087200550	628 : PUERPERA ATENDIDA	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	440
AOI00087200551	214 : GESTANTE Y/O NEONATO REFERIDO	12	12	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	150
AOI00087200606	016 : CASO TRATADO	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	755
AOI00087200607	016 : CASO TRATADO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	44
AOI00087200608	016 : CASO TRATADO	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	110
AOI00087200609	016 : CASO TRATADO	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	385
AOI00087200610	016 : CASO TRATADO	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	330
AOI00087200611	016 : CASO TRATADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
AOI00087200612	016 : CASO TRATADO	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	456
AOI00087200613	016 : CASO TRATADO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	49
AOI00087200614	016 : CASO TRATADO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	49

Centro de Costo: 14.01 - DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.

AEI.03.10 Productos específicos para el desarrollo infantil temprano de niñas y niños.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00087200305	3331101 - INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA	160101	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Fisico	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	1500
15,573.00 16,373.00 14,373.00 14,373.00 14,373.00 14,373.00 14,373.00 14,373.00 14,373.00 14,373.00 14,373.00 14,373.00 14,373.00 14,373.00 14,373.00 14,373.00 14,373.00 173,681.00																		



Anexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00087200537	5005901 - ATENCION DE TRIAJE	160101 : IQUITOS	006 :	Alta	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,975.00
AOI00087200542	5005189 - TRATAMIENTO EN VIOLENCIA FAMILIAR EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCION NO ESPECIALIZADO	160101 : IQUITOS	394 :	Alta	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00
AOI00087200547	3331401 - ATENCION EN ALGUN GRADO DE DESHIDRATACION	160101 : IQUITOS	016 :	Alta	170,478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170,478.00
AOI00087200553	5005901 - ATENCION DE TRIAJE	160101 : IQUITOS	006 :	Alta	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00

Centro de Costo: 14.03 - SERVICIO DE NEONATOLOGIA Y UCI NEONATAL

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la poblacion.

AEI.03.02 Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00087200240	3330501 - ATENCION INMEDIATA DEL RECIEN NACIDO	160101 : IQUITOS	239 :	Alta	118,787.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,787.00
AOI00087200242	3330601 - ATENCION DE RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	160101 : IQUITOS	016 :	Alta	86,134.00	81,391.00	81,391.00	81,391.00	81,391.00	81,391.00	81,391.00	81,391.00	81,391.00	81,391.00	81,391.00	81,391.00	81,391.00	882,035.00
AOI00087200259	3330701 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UCI	160101 : IQUITOS	016 :	Alta	543,807.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	543,807.00
AOI00087200627	3330628 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	160101 : IQUITOS	016 :	Alta	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
AOI00087200628	3330629 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES	160101 : IQUITOS	016 :	Alta	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00

Centro de Costo: 15 - DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la poblacion.

AEI.03.05 Programa de Enfermedades No Transmisibles para la poblacion.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00087200555	0068001 - ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	160101 : IQUITOS	087 :	Alta	PERSONA ATENDIDA	1,557.00	196	196	196	196	196	196	196	196	196	196	196	2349
AOI00087200556	0068002 - EXAMEN ESTOMATOLOGICO	160101 : IQUITOS	087 :	Alta	PERSONA ATENDIDA	1,557.00	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	157	1890
AOI00087200557	0068003 - INSTRUCCION DE HIGIENE ORAL	160101 : IQUITOS	087 :	Alta	PERSONA ATENDIDA	1,557.00	184	184	184	184	184	184	184	184	184	184	183	2205
AOI00087200559	5000602 - APLICACION DE FLUOR BARNIZ	160101 : IQUITOS	087 :	Alta	PERSONA ATENDIDA	1,557.00	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	91	1100
AOI00087200560	5000603 - APLICACION DEL FLUOR GEL	160101 : IQUITOS	087 :	Alta	PERSONA ATENDIDA	1,556.00	92	92	92	92	92	92	92	92	92	92	91	1100
AOI00087200561	5000606 - PROFILAXIS DENTAL	160101 : IQUITOS	087 :	Alta	PERSONA ATENDIDA	1,556.00	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	900
AOI00087200562	0068101 - RASPAJE DENTAL	160101 : IQUITOS	394 :	Alta	PERSONA TRATADA	1,816.00	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	75	900





Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00087200536	5002824 - ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	160101 : IQUITOS	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40000
AOI00087200540	5005905 - ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	160101 : IQUITOS	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
AOI00087200553	5005903 - ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	160101 : IQUITOS	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,311,092.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,311,092.00
AOI00087200615	5005904 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	160101 : IQUITOS	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	723,870.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	724,870.00
AOI00087200616	5005904 - ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	160101 : IQUITOS	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	62,661.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,661.00

Centro de Costo: 18.02 - SERVICIOS DE QUIROFANOS

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.
 AEI.03.02 Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00087200079	160112 INTERVENIONES QUIRURGICAS BELEN	160112 : BELEN	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	162,625.16	162,625.16	162,625.16	162,625.16	162,625.16	162,625.16	162,625.16	162,625.16	162,625.16	162,625.16	162,625.16	162,625.16	1,951,502.00

Centro de Costo: 19.02 - SERVICIO DE DISPENSACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

OEI.08 Modernizar la gestión institucional.
 AEI.08.05 Procesos administrativos y operativos simples y eficientes para la mejora de la gestión institucional.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00087200084	GESTION ADMINISTRATIVA	160112 : BELEN	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,430,249.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,430,249.00

Centro de Costo: 20 - DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.
 AEI.03.02 Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00087200397	0070616 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA.	160101 : IQUITOS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
AOI00087200605	50000510: ATENCION ESPECIALIZADA DE LA RACION	160101 : IQUITOS	004 : ANALISIS	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,511,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,511,140.00

Centro de Costo: 22.01 - DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.
 AEI.03.02 Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00087200552	APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	160101 : IQUITOS	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	7,510,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,510,910.00

Centro de Costo: 22.02 - SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.
 AEI.03.02 Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00087200082	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	160112 : BELEN	021 : CONSULTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	119,478.92	119,478.92	119,478.92	119,478.92	119,478.92	119,478.92	119,478.92	119,478.92	119,478.92	119,478.92	119,478.92	119,478.92	1,426,747.00
AOI00087200080	APOYO A LOS PROGRAMAS	160112 : BELEN	101 : RACION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	26850	26850	26850	26850	26850	26850	26850	26850	26850	26850	26850	26850	322200



Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
0081103 - DIAGNÓSTICO DE RECÉN NACIDO CON RETINOPATIA DE LA PREMATURIDAD EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN	160101 : IQUITOS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	18,719.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,719.00
0081304 - DIAGNÓSTICO DE GLAUCOMA	160101 : IQUITOS	090 : PERSONA EVALUADA	1 : Muy Alta	Fisico	55,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00
0081402 - CONTROL DE PACIENTES CON GLAUCOMA	160101 : IQUITOS	440 : PERSONA CONTROLADA	1 : Muy Alta	Fisico	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
4399726 - ATENCIÓN DE SALUD EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN A PERSONAS EXPUESTAS A METALES PESADOS	160101 : IQUITOS	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00

Centro de Costo:

22.05.06 - PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

OEI.03 Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.
 AEI.03.06 Programa de Prevención y Control del Cáncer para niñas y adultos.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
0215085 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO	160101 : IQUITOS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	192,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	192,290.00
0215087 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA	160101 : IQUITOS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	82,483.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,483.00
0215089 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE ESTOMAGO	160101 : IQUITOS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
0215092 - TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	160101 : IQUITOS	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
0215093 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE PULMON	160101 : IQUITOS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
0215095 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	160101 : IQUITOS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
0215097 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO	160101 : IQUITOS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	5,361.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,361.00
0215099 - DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	160101 : IQUITOS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
0215101 - DIAGNOSTICO DE LINFOMA	160101 : IQUITOS	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
0215074 - CONSEJERIA PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON CANCER	160101 : IQUITOS	259 : PERSONA INFORMADA	1 : Muy Alta	Fisico	46,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,810.00
0215084 - ATENCIÓN DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISIÓN	160101 : IQUITOS	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	57,628.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,628.00

Centro de Costo:

22.05.07 - REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

OEI.09 Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento.

AEI.09.01 Programa de formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático para el personal de la entidad.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS Y DESASTRES	160101 : IQUITOS	583 : BRIGADA	1 : Muy Alta	Fisico	21,605.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,605.00
5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	160101 : IQUITOS	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

OEI.09 Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento.

AEI.09.02 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en beneficio de la población del departamento.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
5005610 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE MOVIL	160101 : IQUITOS	614 : MOVIL	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

